





FAMAF Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

EXP-UNC: 29242/2018

Córdoba, 16 de septiembre de 2019

VISTO

La presentación formulada por la Sra. Lilia Verónica LENCINAS con relación Concurso Nodocente Cerrado General convocado por Resoluciones Decanales Nº 470/2018 y 201/2019, por la cual impugna el orden de merito aprobado por la Resolución Decanal N.º 338/2019; y

CONSIDERANDO

Que el Dictamen de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Nº 65842/2019, aconseja que la Sra. Decana podrá proceder al rechazo del recurso interpuesto por la Sra. LENCINAS y aprobar el orden de mérito impugnado, en los términos del art. 36 de la Ordenanza HCD N.º 7/2012:

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar el recurso interpuesto por la Sra. Lilia Verónica LENCINAS en contra de la Resolución Decanal 338/2019, por el marco normativo vigente mencionado en el Dictamen de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA N.º 65842/2019.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 525/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETT SECRETARIA GENERAL

FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO DECANA